

queras, que los demas ganados de sus vecinos:
 Supuesto asi, y examinado prolijam^{te} el numero
 de los becerros con utiles partes que pudieran
 O.S. conceder a sus Abastecedores, se hallan
 los siguientes =

De los seis Millares del realengo, que
 confinan por el Norte con la Sierra de los Al
 tores, medio dia el Mar menor, Poniente con el
 Camino que sale del Puerto de S.ⁿ Pedro para
 Cartagena, y Vereda de los Alcazares, y por de
 vante con la jurisdiccion de Orihuela, pudieran
 separarse los dos mejores, confinantes con dicha
 Sierra y Vereda, para beneficio y envarche de
 los ganados propios de los vecinos de esta Ciudad,
 y dexar a el Abastecedor los quatro Millares
 restantes, con la libertad de pasturar sus gana
 dos en la jurisdiccion de Orihuela, gozando
 en ello de la comunidad de pastos que gozan
 los vecinos de S.ⁿ y que tienen ganado y ejecu
 tomiado en su favor.

De los Quatro de la Sierra de la Pila,
 Fontana, Campo de la Maranza y Santomera,
 se le pudieran dar a el Abastecedor de el ga
 nado darian los tres ultimos (dejando el de la Pi
 la para el de Cabrio, como se tocara despues) y
 de el Balio de Forreporde confinante con otros
 Quatro, conveniria darle la mitad hacia el Norte;

